



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

##### *Elección de Juez de Paz*

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz titular se abre convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

*Requisitos:* Ser español y residente en el municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Forma y plazo de presentación de solicitudes:* Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz titular, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En La Puebla de Arganzón, a 26 de noviembre de 2018.

El Alcalde,  
Roberto Ortiz Urbina